



BUIN, 05 JUN 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1852 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21364 de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 422, de fecha 23 de mayo de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde respecto de la instalación de antena, batería de respaldo y fuente de poder, con la finalidad de ejecutar el proyecto de Implementación de equipos de radiocomunicaciones troncalizado para las Emergencias SENAPRED en la Región Metropolitana.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

**DECRETO.**

1.- Tómese Conocimiento de la instalación de antena, batería de respaldo y fuente de poder, realizada por la Empresa The Pegasus Group S.A, en el marco de la ejecución del Proyecto de Implementación de equipos de radiocomunicaciones troncalizado para las Emergencias SENAPRED en la Región Metropolitana.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

MLAB. G.M.G. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres\Instalación de Antena.doc